

Anexo II (a)

Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se autoriza a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, para la presentación de la solicitud de ayuda en el marco de la Línea de Fomento de Innovación desde la Demanda (Línea FID) para la Compra Pública de Innovación de la iniciativa Space Innova Andalucía.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa
2	Memoria económica

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

LA VICECONSEJERA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN



FIRMADO POR	LORENA GARRIDO SERRANO	11/03/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmUW9CSPVG9FE92WB9W2SHV4BLH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Memoria Justificativa del **Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, para formular la solicitud de ayuda en el marco de la Línea de Fomento de Innovación desde la Demanda (Línea FID) para la Compra Pública de Innovación de la iniciativa Space Innova Andalucía.**

La Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 158/2022, de 9 de agosto, por el que se regula su estructura orgánica (en adelante la Consejería), tiene atribuida, entre otras funciones y competencias, las relativas al fomento y la coordinación de la investigación científica y técnica y la transferencia del conocimiento y la tecnología en el Sistema Andaluz del Conocimiento, estableciendo el régimen de incentivos de I+D+i para los agentes de este Sistema, su seguimiento y evaluación, con especial atención a la formación de las personas dedicadas a la investigación, los proyectos de investigación y aplicación del conocimiento, la difusión de la ciencia a la sociedad y de sus resultados al tejido productivo.

Asimismo, le compete el apoyo a la innovación tecnológica y a la inversión empresarial en materia tecnológica, así como al desarrollo de la cultura emprendedora y del emprendimiento tecnológico en la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las competencias que correspondan en esta materia a otras Consejerías.

La Secretaría General de Investigación e Innovación, según el artículo 6 del Decreto 158/2022, de 9 de agosto, tiene atribuidas, entre otras, las siguientes funciones:

” (...)

*b) El impulso y fomento de la innovación en Andalucía que permita la mejora de las capacidades de las empresas andaluzas, contribuyendo al incremento de su competitividad y de su capacidad de crecimiento, con especial atención a aquellos sectores trectores de la actividad productiva e industrial andaluza, entre los que se encuentran la industria aeroespacial, naval y de la defensa, sin perjuicio de las competencias que puedan tener sobre ello otras Consejerías.*

*c) La planificación general, impulso y evaluación de las políticas de innovación de la Consejería, así como la definición de los Planes Estratégicos de Innovación y de Especialización Inteligente.*

*d) El impulso, coordinación y desarrollo de la Estrategia de I+D+I de Andalucía (EIDIA), Horizonte 2027 y de la Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía (S4 Andalucía) 2021-2027, o de aquellos instrumentos de planificación que las sustituyan.*



FIRMADO POR	MARIA NIEVES VALENZUELA ROMERO	09/03/2024	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmUVTC4D2LWDEL5247HQ65PE2VK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

*e) El impulso, coordinación y desarrollo de la Estrategia Aeroespacial de Andalucía, o de aquel instrumento de planificación que la sustituya, en colaboración con la Consejería competente en materia de industria. “*

Asimismo, a la Dirección General de Fomento de la Innovación le corresponden, entre otras, las competencias sobre:

*“a) El fomento de medidas de innovación y desarrollo tecnológico empresarial en el ámbito de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, sin perjuicio de las competencias que sobre la materia puedan corresponder a otra Consejería.*

*b) La coordinación e impulso de las iniciativas para el fomento de la Compra Pública Innovadora en la Administración de la Junta de Andalucía y del sector público andaluz.*

*(...)*

*d) El fomento e impulso de los programas de innovación de las empresas andaluzas para la mejora de sus capacidades tecnológicas y su competitividad.”*

## **1. La Compra Pública de Innovación en la Administración de la Junta de Andalucía.**

### **1.1. Qué es la Compra Pública de Innovación.**

La Compra Pública de Innovación (en adelante CPI) es una actuación administrativa de fomento de la innovación, orientada a potenciar el desarrollo de soluciones innovadoras desde el lado de la demanda, a través del instrumento de la contratación pública. Entre sus objetivos se contempla la mejora de los servicios públicos mediante la incorporación de bienes o servicios innovadores, el apalancamiento de fondos hacia la I+D+i empresarial y el apoyo a la comercialización de la innovación empresarial, de tal manera que la CPI se constituye como el instrumento de fomento para la I+D más efectivo, medido en base al factor multiplicador de la inversión privada/gasto público, considerado tanto de manera aislada como en combinación con otros instrumentos de política de I+D+i.

De este modo, la intervención mediante CPI contribuirá a que la Administración autonómica, a través de sus procesos de licitación pública, transforme y diversifique la economía andaluza, al basarla en el conocimiento. Además, al incorporar bienes o servicios innovadores, se pueden mejorar los servicios públicos al encontrar nuevas y mejores maneras de gestión, dando una respuesta más eficiente y eficaz a las necesidades de la ciudadanía.

Al mismo tiempo, esa mejora de los servicios a través de la I+D+i contribuye a la innovación empresarial, potenciando el desarrollo de nuevos mercados y la introducción en otros por parte de las empresas participantes, empleando como cliente de referencia a la Administración contratante.

El Gobierno andaluz ha venido desarrollando, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, políticas de I+D+i de fomento de la innovación a través de este mecanismo de actuación.

FIRMADO POR	MARIA NIEVES VALENZUELA ROMERO	09/03/2024	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmUVTC4D2LWDEL5247HQ65PE2VK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## 1.2. Beneficios.

La CPI tiene beneficios en diversos ámbitos, siendo los más destacados los siguientes:

- *Para el Sector Público:* la CPI constituye una mejor puesta en valor para los ciudadanos y empresas, puesto que la compra se basa en las necesidades a cubrir, no en las limitaciones impuestas por los productos existentes. De esta manera, ofrece a la Administración Pública la oportunidad para cumplir mejor con su cometido.
- *Para el Sector Privado:* la CPI supone un mayor incentivo para las empresas para innovar, ya que la Administración Pública constituye una primera demanda comercial que hace más atractiva la inversión en innovación al disminuir la incertidumbre.
- *Para la Región/País:* la CPI supone una mejora de la competitividad y sostenibilidad regional y/o nacional, puesto que se generan economías más sólidas y a la vez más innovadoras en sectores de especial interés en la región/país.

## 2. La Estrategia Aeroespacial de Andalucía

El ámbito aeroespacial constituye un sector estratégico en términos globales, por su peso específico en el conjunto de la producción, por el papel de tracción que ejerce sobre el ecosistema innovador, así como sobre otros sectores, por su capacidad de transformación de la economía y el mercado laboral y, de forma muy especial, por su capacidad de reinversión de gran parte de sus beneficios en actuaciones de I+D+i que repercuten en el alto nivel de desarrollo y vanguardia tecnológica del sector.

Es un sector que actúa de manera transversal, aportando servicios de diversa índole: transporte, logística, seguridad, medioambiente, prevención de catástrofes, comunicaciones, defensa, etc. Desde este punto de vista, avances e innovaciones en el ámbito aeroespacial tienen efecto en cada uno de estos servicios imprescindibles para la ciudadanía.

En España, la relevancia estratégica del sector queda de manifiesto con solo destacar algunas cifras. En 2022, la contribución total del sector al PIB (efectos directos, indirectos e inducidos) fue de aproximadamente 12.135 millones de euros; el total de empleos (directos, indirectos e inducidos) asociados al sector aeroespacial se estima en más de 210.000 puestos de trabajo, con una alta cualificación profesional y unas condiciones salariales muy superiores a la media nacional. Se estima que el conjunto de empresas del sector aeroespacial genera una inversión total en I+D+i de alrededor de 1.169 millones de euros, lo que demuestra su compromiso con la investigación y la innovación.

En Andalucía, el sector aeroespacial es un sector estratégico que contribuye con un 1,24% al PIB global andaluz y con un 9,19% del PIB industrial, y lidera los rankings de exportación. La facturación total del sector en 2022 se mantuvo por encima de los 2.000 millones de euros, generando 13.136 puestos de trabajo aproximadamente.

Habida cuenta de que el desarrollo del tejido empresarial y la consolidación e impulso del sector aeroespacial en Andalucía son un motor indiscutible de crecimiento y competitividad de nuestro tejido productivo, y al mismo tiempo un importante factor para el desarrollo de un nuevo modelo productivo que beneficiará también a la ciudadanía, garantizando riqueza y bienestar social, se hace necesario reforzar el impulso en materia

FIRMADO POR	MARIA NIEVES VALENZUELA ROMERO	09/03/2024	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmUVTC4D2LWDEL5247HQ65PE2VK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

de innovación que desde la Administración se inició con la aprobación de la Estrategia Aeroespacial de Andalucía, para apoyar a este sector estratégico.

El 16 de marzo de 2021, el Consejo de Gobierno aprobó la Estrategia Aeroespacial de Andalucía, el principal instrumento de planificación, ejecución, desarrollo, seguimiento y evaluación de las actuaciones públicas que pudieran desarrollarse en materia aeroespacial y de coordinación con el ecosistema aeroespacial de Andalucía. Esta Estrategia pone el foco de manera muy decidida en actuaciones que impulsen la I+D+i del sector, en especial a través de la inversión en tecnologías orientadas a la definición de la aviación del futuro, así como en el de las tecnologías disruptivas o de los nuevos productos y mercados. Para este desarrollo, los fondos FEDER del nuevo marco 2021-2027 constituyen el principal motor de impulso, de acuerdo con su Objetivo Político 1, que persigue una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente del territorio.

Dicha Estrategia contempla, entre otros, en su “*Línea Estratégica 3: promoción de nuevos productos y mercados*”, la realización de proyectos de I+D+i para el desarrollo de nuevas tecnologías aplicables al “nuevo espacio”, incluyendo HAPS (*High Altitude Pseudo Satellites*), *small sats*, microelectrónica, radiofrecuencia, óptica, fotónica y cuántica, identificando, como elemento primordial para su articulación el uso de la CPI.

### 2.1. Iniciativa Space Innova Andalucía

Desde la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, se plantea la puesta en marcha de un programa de CPI aplicado al ámbito de la observación y las comunicaciones espaciales o pseudosatelitales, como herramienta estratégica para la mejora de la efectividad en el despliegue de los servicios públicos en Andalucía, el impulso de su tejido industrial y de I+D asociado al sector aeroespacial y la consolidación de la región como referente en la implementación de soluciones innovadoras y tecnológicas que beneficien de forma directa a su economía regional y actúen como elemento tractor de actividades productivas transversales.

Las consultas preliminares al mercado están reguladas en el artículo 115 de la 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), por la que se transponen las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, artículos 40 y 41, estableciendo que los órganos de contratación podrán realizar estudios de mercado y dirigir consultas a los operadores económicos que estuvieran activos en el mismo con la finalidad de preparar correctamente la licitación e informar a los citados operadores económicos acerca de sus planes y de los requisitos que exigirán para concurrir al procedimiento.

El día 20 de octubre de 2023 se publicó una consulta preliminar al mercado del programa, con cuatro retos que recogen una serie de necesidades previamente definidas, para recabar respuestas novedosas procedentes del ámbito empresarial y del sistema andaluz del conocimiento.

Para identificar los retos la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación ha trabajado de forma conjunta con los diferentes departamentos de la administración autonómica, priorizándose aquellas necesidades que mejor se ajustan a la finalidad del programa. Dos de ellos vienen caracterizados por la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, y están relacionados con el despliegue de las emergencias y la lucha contra incendios. El tercero, que se centra en la gestión medioambiental, pertenece a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, y el cuarto, relacionado con el

FIRMADO POR	MARIA NIEVES VALENZUELA ROMERO	09/03/2024	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmUVTC4D2LWDEL5247HQ65PE2VK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

sistema estadístico y cartográfico de Andalucía, ha sido propuesto por la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

En detalle, el primer planteamiento lanzado tiene como finalidad la mejora de la instrumentación para un seguimiento en tiempo real de parámetros asociados directamente a las emergencias. Este desafío posibilitará monitorizar la evaluación de un incidente para una óptima asignación de recursos y disponer de los sistemas de comunicación necesarios para alcanzar una plena interoperabilidad.

La segunda área de trabajo demanda un sistema que monitorice de forma continua una determinada zona en la que se localice un incendio forestal, aportando en tiempo real, y simultáneamente, múltiples flujos de información de gran valor añadido para la planificación y toma de decisiones.

Ambas necesidades se encuentran amparadas por las competencias de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa que, desde su Secretaría General de Interior, tiene entre sus funciones las derivadas de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía, en materia de emergencias y protección civil, y más recientemente, la prevención y lucha contra las emergencias ambientales causadas por los incendios forestales.

La tercera necesidad plantea soluciones para la observación de la tierra, a muy alta resolución, como soporte a la gestión medioambiental, que depende, en buena medida, de las tecnologías que faciliten reconocer y analizar el territorio para evaluar fenómenos sometidos a intensos cambios o inventariar la existencia de ecosistemas y usos del suelo. También tiene como objetivo contar con una base de datos del medio físico-natural que permita plantear actuaciones preventivas, evaluar riesgos o planificar instrumentos normativos y de programación.

Esta necesidad se ampara en las competencias de la Consejería de Sostenibilidad, Medio ambiente y Economía Azul previstas en el Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la misma, según el cual corresponde a esta Consejería el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible, así como las relativas al uso, gestión y conservación sostenible de los recursos marinos y las competencias en materia de puertos atribuidas a la Junta de Andalucía.

La cuarta necesidad detectada se incardina en el ámbito del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA), que propone el diseño de una solución para obtener un posicionamiento de alta precisión en el territorio andaluz. Con ello se busca corregir a nivel centimétrico, o inferior, las medidas obtenidas desde los satélites de posicionamiento, favoreciendo así su uso en ámbitos tan variados como la agricultura de precisión, las aplicaciones topográficas, las planificaciones constructivas, la gestión de UAV (vehículos aéreos no tripulados) o el impulso de vehículos autónomos.

En este ámbito de la cartografía, el Decreto 141/2006, de 18 de julio, por el que se ordena la actividad cartográfica en la Comunidad Autónoma de Andalucía, asigna al IECA diferentes funciones, como el soporte a las distintas Consejerías, organismos y entidades de la Junta de Andalucía en materia cartográfica y de información geográfica, la coordinación de la infraestructura de datos espaciales de Andalucía o el fomento de la investigación y formación en materia cartográfica.

FIRMADO POR	MARIA NIEVES VALENZUELA ROMERO	09/03/2024	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmUVTC4D2LWDEL5247HQ65PE2VK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

De acuerdo con la información recibida del mercado en la consulta preliminar, se determina que en el ámbito de los retos existen diversas soluciones basadas en tecnologías innovadoras que cumplen con las necesidades expuestas y requeridas. En este sentido, y en base a los requerimientos y demandas necesarias para abordar los casos de uso analizados en estos retos tecnológicos, el planteamiento inicial abierto a plataformas espaciales se ha visto enfocado hacia soluciones estratosféricas o pseudosatelitales tipo HAPS (*High Altitude Pseudo-Satellites o High Altitude Platforms*) como herramientas más eficientes en coste y mejor adaptadas a la tipología de cargas útiles a embarcar y variables a monitorizar.

### 3. Línea de Fomento de la Innovación desde la Demanda (Línea FID)

El Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades del Gobierno de España desarrolla una línea de actuación orientada a fomentar el uso de la CPI entre los distintos organismos y entidades del sector público, denominada “Línea FID (Fomento de la Innovación desde la Demanda)”. Esta línea de actuación se desarrolla en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER). Así, el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades viene siendo el principal financiador de la Compra Pública de Innovación en España, a través de esta línea de ayudas.

El día 23 de junio de 2023 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE), la Orden CIN/676/2023, de 16 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en el marco de la Línea de Fomento de Innovación desde la Demanda (Línea FID) para la Compra Pública de Innovación.

El artículo 4 de estas bases reguladoras establece que, podrán tener la condición de beneficiarios en el marco de las convocatorias efectuadas al amparo de esa Orden, los organismos y entidades del Sector Público que tengan la condición de poder adjudicador y presten un servicio público del que sean titulares.

Mediante Orden de 16 de febrero de 2024, se ha aprobado la convocatoria correspondiente al año 2024 de las ayudas públicas en el marco de la Línea de Fomento de Innovación desde la Demanda (Línea FID) para la Compra Pública de Innovación, cuyo plazo vence el próximo día 18 de marzo. Conforme a dicha orden, podrán tener la condición de beneficiarios los organismos y entidades del sector público que tengan la condición de poder adjudicador y presten un servicio público del que sean titulares.

En la medida en que la convocatoria correspondiente al año 2024 de las ayudas públicas en el marco de la Línea de Fomento de Innovación desde la Demanda (Línea FID) para la Compra Pública de Innovación, es una oportunidad para poder abordar parte de los desarrollos concretados en el mapa de demanda temprana surgido tras la consulta preliminar al mercado, se hace necesario determinar y concretar el rol de cada Consejería dentro del proceso e identificar a la entidad que ostentará la condición de solicitante y, en caso de resolución favorable, de beneficiaria en el procedimiento.

LA DIRECTORA GENERAL DE FOMENTO DE LA INNOVACIÓN

FIRMADO POR	MARIA NIEVES VALENZUELA ROMERO	09/03/2024	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmUVTC4D2LWDEL5247HQ65PE2VK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**MEMORIA ECONÓMICA Y JUSTIFICATIVA RELATIVA A LA FORMULACIÓN DE LA SOLICITUD DE AYUDA EN EL MARCO DE LA LÍNEA DE FOMENTO DE INNOVACIÓN DESDE LA DEMANDA (LÍNEA FID) PARA LA COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN DE LA INICIATIVA SPACE INNOVA ANDALUCÍA.**

A los efectos previstos en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, se elabora la presente memoria.

**1. Marco competencial**

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 10.3.11, establece como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma el desarrollo industrial y tecnológico basado en la innovación, la investigación científica, las iniciativas emprendedoras públicas y privadas, la suficiencia energética y la evaluación de la calidad, como fundamento del crecimiento armónico de Andalucía. Igualmente, el artículo 37.1.13 establece el fomento de la capacidad emprendedora, la investigación y la innovación como uno de los principios rectores de las políticas públicas. El artículo 54 del propio Estatuto reconoce la competencia autonómica en materia de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica, sin perjuicio de las facultades de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica que el artículo 149.1.15 de la Constitución reserva al Estado.

El Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, establece en su artículo 8 que corresponden a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación las competencias actualmente adscritas a la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en materia de Universidad, Investigación e Innovación.

Por su parte, el Decreto 574/2022, de 27 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 158/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, en su artículo 6 dispone que, a la Secretaría General de Investigación e Innovación, le corresponden, entre otras, las siguientes funciones:

” (...)

*b) El impulso y fomento de la innovación en Andalucía que permita la mejora de las capacidades de las empresas andaluzas, contribuyendo al incremento de su competitividad y de su capacidad de crecimiento, con especial atención a aquellos sectores tructores de la actividad productiva e industrial andaluza, entre los que se encuentran la industria aeroespacial, naval y de la defensa, sin perjuicio de las competencias que puedan tener sobre ello otras Consejerías.*

*c) La planificación general, impulso y evaluación de las políticas de innovación de la Consejería, así como la definición de los Planes Estratégicos de Innovación y de Especialización Inteligente.*

*d) El impulso, coordinación y desarrollo de la Estrategia de I+D+I de Andalucía (EIDIA), Horizonte 2027 y de la Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía (S4 Andalucía) 2021-2027, o de aquellos instrumentos de planificación que las sustituyan.*



FIRMADO POR	MARIA NIEVES VALENZUELA ROMERO	10/03/2024	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm6YNYWYWRSHDTLQTBKTNNDVN2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





*e) El impulso, coordinación y desarrollo de la Estrategia Aeroespacial de Andalucía, o de aquel instrumento de planificación que la sustituya, en colaboración con la Consejería competente en materia de industria. “*

Asimismo, a la Dirección General de Fomento de la Innovación le corresponden, entre otras, las competencias sobre:

*“a) El fomento de medidas de innovación y desarrollo tecnológico empresarial en el ámbito de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, sin perjuicio de las competencias que sobre la materia puedan corresponder a otra Consejería.*

*b) La coordinación e impulso de las iniciativas para el fomento de la Compra Pública Innovadora en la Administración de la Junta de Andalucía y del sector público andaluz.*

*(...)*

*d) El fomento e impulso de los programas de innovación de las empresas andaluzas para la mejora de sus capacidades tecnológicas y su competitividad.”*

## 2. Motivos y fundamentos que justifican la puesta en marcha la iniciativa

El ámbito aeroespacial constituye un sector estratégico en términos globales, por su peso específico en el conjunto de la producción, por el papel de tracción que ejerce sobre el ecosistema innovador, así como sobre otros sectores, por su capacidad de transformación de la economía y el mercado laboral y, de forma muy especial, por su capacidad de reinversión de gran parte de sus beneficios en actuaciones de I+D+i que repercuten en el alto nivel de desarrollo y vanguardia tecnológica del sector.

Es un sector que actúa de manera transversal, aportando servicios de diversa índole: transporte, logística, seguridad, medioambiente, prevención de catástrofes, comunicaciones, defensa, etc. Desde este punto de vista, avances e innovaciones en el ámbito aeroespacial tienen efecto en cada uno de estos servicios imprescindibles para la ciudadanía.

En Andalucía, el sector aeroespacial es un sector estratégico que contribuye con un 1,24% al PIB global andaluz y con un 9,19% del PIB industrial, y lidera los rankings de exportación. La facturación total del sector en 2022 se mantuvo por encima de los 2.000 millones de euros, generando 13.136 puestos de trabajo aproximadamente.

Habida cuenta que el desarrollo del tejido empresarial y la consolidación e impulso del sector aeroespacial en Andalucía son un motor indiscutible de crecimiento y competitividad de nuestro tejido productivo, y al mismo tiempo un importante factor para el desarrollo de un nuevo modelo productivo que beneficiará también a la ciudadanía, garantizando riqueza y bienestar social, se hace necesario reforzar el impulso en materia de innovación que desde la Administración se inició con la aprobación de la Estrategia Aeroespacial de Andalucía, para apoyar a este sector estratégico.

FIRMADO POR	MARIA NIEVES VALENZUELA ROMERO	10/03/2024	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm6YNYWYWRSHDTLQTBKTNNDVN2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



El 16 de marzo de 2021, el Consejo de Gobierno aprobó la Estrategia Aeroespacial de Andalucía, el principal instrumento de planificación, ejecución, desarrollo, seguimiento y evaluación de las actuaciones públicas que pudieran desarrollarse en materia aeroespacial y de coordinación con el ecosistema aeroespacial de Andalucía. Esta Estrategia pone el foco de manera muy decidida en actuaciones que impulsen la I+D+i del sector, en especial a través de la inversión en tecnologías orientadas a la definición de la aviación del futuro, así como en el de las tecnologías disruptivas o de los nuevos productos y mercados. Para este desarrollo, los fondos FEDER del nuevo marco 2021-2027 constituyen el principal motor de impulso, de acuerdo con su Objetivo Político 1, que persigue una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente del territorio.

Dicha Estrategia contempla, entre otros, en su “Línea Estratégica 3: promoción de nuevos productos y mercados”, la realización de proyectos de I+D+i para el desarrollo de nuevas tecnologías aplicables al “nuevo espacio”, incluyendo HAPS (*High Altitude Pseudo Satellites*), *small sats*, microelectrónica, radiofrecuencia, óptica, fotónica y cuántica, identificando, como elemento primordial para su articulación el uso de la CPI.

Desde la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, se plantea la puesta en marcha de un programa de CPI aplicado al ámbito de la observación y las comunicaciones espaciales o pseudosatelitales, como herramienta estratégica para la mejora de la efectividad en el despliegue de los servicios públicos en Andalucía, el impulso de su tejido industrial y de I+D asociado al sector aeroespacial y la consolidación de la región como referente en la implementación de soluciones innovadoras y tecnológicas que beneficien de forma directa a su economía regional y actúen como elemento tractor de actividades productivas transversales.

El día 20 de octubre de 2023 se publicó una consulta preliminar al mercado del programa, con cuatro retos que recogen una serie de necesidades previamente definidas, para recabar respuestas novedosas procedentes del ámbito empresarial y del sistema andaluz del conocimiento.

Para identificar los retos la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación ha trabajado de forma conjunta con los diferentes departamentos de la administración autonómica, priorizándose aquellas necesidades que mejor se ajustan a la finalidad del programa. Dos de ellos vienen caracterizados por la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, y están relacionados con el despliegue de las emergencias y la lucha contra incendios. El tercero, que se centra en la gestión medioambiental, pertenece a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, y el cuarto, relacionado con el sistema estadístico y cartográfico de Andalucía, ha sido propuesto por la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

### 3. Valoración de la incidencia económica

El Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades del Gobierno de España desarrolla una línea de actuación orientada a fomentar el uso de la CPI entre los distintos organismos y entidades del sector público, denominada “Línea de Fomento de la Innovación desde la Demanda (Línea FID)”. Esta línea de actuación se desarrolla en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER). Así, el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades viene siendo el principal financiador de la Compra Pública de Innovación en España, a través de esta línea de ayudas.

FIRMADO POR	MARIA NIEVES VALENZUELA ROMERO	10/03/2024	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm6YNYWYWRSHDTLQTBKTNNDVN2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



El día 23 de junio de 2023 se ha publicado, en el Boletín Oficial del Estado (BOE), la Orden CIN/676/2023, de 16 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en el marco de la Línea de Fomento de Innovación desde la Demanda (Línea FID) para la Compra Pública de Innovación.

El artículo 4 de estas bases reguladoras establece que, podrán tener la condición de beneficiarios en el marco de las convocatorias efectuadas al amparo de esa orden, los organismos y entidades del Sector Público que tengan la condición de poder adjudicador y presten un servicio público del que sean titulares.

Mediante orden de 16 de febrero de 2024, se ha aprobado la convocatoria correspondiente al año 2024 de las ayudas públicas en el marco de la Línea de Fomento de Innovación desde la Demanda (Línea FID) para la Compra Pública de Innovación, cuyo plazo vence el próximo día 18 de marzo. Conforme a dicha orden, podrán tener la condición de beneficiarios los organismos y entidades del sector público que tengan la condición de poder adjudicador y presten un servicio público del que sean titulares.

El artículo 4 de la convocatoria establece que la modalidad de financiación de las ayudas a las que se refiere la convocatoria será la de anticipo reembolsable cofinanciado por el FEDER, consistente en el otorgamiento inicial, por el órgano concedente, de un préstamo al cero por ciento de interés, que será amortizado de oficio con cargo a la ayuda proveniente del FEDER una vez justificada la realización del proyecto objeto de ayuda, en los términos exigidos por la normativa europea reguladora de dicho Fondo. Asimismo, en el apartado 4 de la disposición adicional primera de la orden, relativa a normativa nacional aplicable, se establece que la contabilización del anticipo FEDER deberá realizarse por cada beneficiario, de acuerdo con los principios contables que le resulten de aplicación, como un ingreso de fondos cuya contrapartida es una deuda. Más tarde, una vez recibida la ayuda FEDER de la Comisión Europea e informado de que dicho anticipo ha sido cancelado, deberá contabilizarlo como una ayuda recibida de la Unión Europea y cancelar la correspondiente deuda.

Dentro de la convocatoria, se seleccionarán, para su cofinanciación, operaciones para el desarrollo y adquisición de productos o servicios innovadores por parte de compradores públicos a través del mecanismo de CPI. La financiación concedida por medio de estas ayudas solo cubrirá las actuaciones relacionadas con la Fase I (costes de preparación, tramitación, evaluación, etc. de las licitaciones de CPI; desarrollo y validación de las soluciones innovadoras; así como actuaciones de apoyo a todo el proceso de CPI). El 80 % del presupuesto financiable de las actuaciones cofinanciadas deberá destinarse específicamente a las licitaciones de CPI.

El artículo 8, relativo a las características de las ayudas y plazo de ejecución, establece que, el porcentaje de cofinanciación FEDER para cada actuación será el que corresponda a la categoría de región a nivel NUTS 2 donde se ejecute la actuación, conforme a lo dispuesto en los artículos 108 y 112 del Reglamento de Disposiciones Comunes. En este caso, será de aplicación, para el caso de Andalucía, una tasa de cofinanciación del 85%.

El plazo de ejecución de los proyectos financiados por la convocatoria será de cuatro años a contar desde la fecha de notificación de la resolución de concesión de ayuda, pudiendo las actuaciones tener carácter plurianual, y sin que el final del plazo de ejecución pueda superar el 31/12/2028.

De acuerdo con la información recibida del mercado en la consulta preliminar de la iniciativa Space Innova Andalucía, se determina que, en el ámbito de los retos, existen diversas soluciones basadas en tecnologías innovadoras que cumplen con las necesidades expuestas y requeridas. En este sentido, y en base a los

FIRMADO POR	MARIA NIEVES VALENZUELA ROMERO	10/03/2024	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm6YNYWYWRSHDTLQTBKTNNDVN2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



requerimientos y demandas necesarias para abordar los casos de uso analizados en estos retos tecnológicos, el planteamiento inicial abierto a plataformas espaciales se ha visto enfocado hacia soluciones estratosféricas o pseudosatelitales tipo HAPS (*High Altitude Pseudo-Satellites* o *High Altitude Platforms*) como herramientas más eficientes en coste y mejor adaptadas a la tipología de cargas útiles a embarcar y variables a monitorizar. El presupuesto estimado acumulado para dar cabida a todos los retos, considerando la alternativa tecnológica basadas en plataformas más ligeras que el aire tipo globo estratosférico o globo de gran altitud HAB (*High Altitude Balloon*), podría alcanzar los 14,5 millones de euros (IVA incluido).

De esta forma, considerando que el caso más favorable, en términos de financiación a través de la Línea FID, supondría la consecución de una ayuda proveniente del FEDER de 12,325 millones de euros (un 85% sobre los 14,5 millones de euros del alcance estimado), ello supondría un impacto en el presupuesto de gasto de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de 2,175 millones de euros, correspondientes al 15% de cofinanciación.

En términos presupuestarios, la partida, por anualidad, que soportaría dicha cofinanciación, correspondería a:

PARTIDA	ANUALIDAD				
	2024	2025	2026	2027	2028
1500010000 G/72A/62905/00 01			725.000 €	725.000 €	725.000 €

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica,

LA DIRECTORA GENERAL DE FOMENTO DE LA INNOVACIÓN

FIRMADO POR	MARIA NIEVES VALENZUELA ROMERO	10/03/2024	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm6YNYWYWRSHDTLQTBKTNNDVN2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	